



Río Gallegos, 17 de octubre de 2002

**VISTO:**

Expediente N° 03.762-R-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las actuaciones que propician la participación de la Universidad en la definición del mecanismo de acreditación de la Carrera Ingeniería en Sistemas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que por Resolución N° 1232/01 del Ministerio de Educación de la Nación se aprobó el sistema de acreditación para las carreras de Ingeniería, dejándose en suspenso el caso de las Ingenierías en Sistemas atendiendo a la diferenciación de la disciplina hasta tanto se incorporen criterios propios de acreditación;

Que en el marco de la RedUNCI (Red de Universidades con Carreras de Informática) las instituciones universitarias, entre las que se cuenta la UNPA, que ofrecen carreras de Informática se encuentran transitando un proceso de homogeneización curricular tendiente a consensuar los contenidos mínimos para acreditar una carrera del área Informática;

Que debido a que el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Sistemas de la UNPA, en determinadas circunstancias y condiciones puede comprometer el interés público, poniendo en situación de riesgo la salud, calidad de vida, los derechos, la seguridad y los bienes de las personas, resulta pertinente considerar que la carrera de Ingeniería en Sistemas debe quedar incluida en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior;

Que en función de lo cual y a los efectos de la definición de las variables que intervendrán en el mecanismo de acreditación, deben articularse acciones con otras Universidades que dictan carreras del área de Informática tendientes a la elaboración de una propuesta conjunta para la determinación de los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, los estándares y las actividades reservadas para el título;

Que la Secretaría General Académica presenta una metodología de trabajo para la ejecución de las acciones tendientes a la elaboración de las propuestas que serán consideradas por las instancias definidas en la Ley de Educación Superior;

Que mediante despacho, la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación hace suya la propuesta establecida en el proyecto de resolución presentado por la Secretaría General Académica;

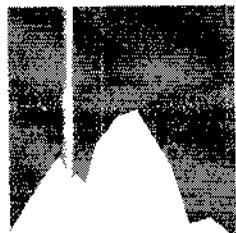
Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** ESTABLECER la pertinencia de que la Ingeniería en Sistemas de la UNPA sea declarada como incluida en la nómina de carreras del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

**ARTÍCULO 2º:** ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica la instrumentación de las acciones tendientes a la declaración de la Carrera Ingeniería en Sistemas de la UNPA como incluida en la nómina de las carreras del Artículo 43 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior y a la definición de I- Contenidos curriculares básicos, II- Carga horaria mínima, III- Criterios de intensidad de la formación práctica; IV- STANDARES:



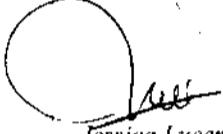
# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

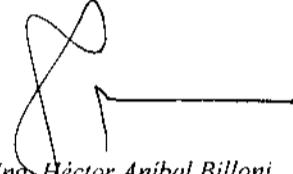
1. Contexto Institucional, 2. Plan de Estudios y Formación, 3. Planta Docente, 4. Alumnos, Graduados, 5. Infraestructura y Equipamiento; V- Actividades reservadas para los egresados.

**ARTÍCULO 3º:** APROBAR la Metodología de Trabajo que como Anexo único forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Jessica Lucero  
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 112**

**ANEXO**

**Acreditación Carrera Ingeniería en Sistemas**  
**Propuesta de Metodología de Trabajo**

Variables	Actividades	Integrantes Comisión Ad-Hoc	Coordinación Técnica	Coordinación Institucional
I. Contenidos curriculares básicos	Analisis Adecuación contenidos mínimos de la carrera de Ingeniería en Sistemas con otros planes – Coordinación con otras UJNN – Propuesta	Casas Yañez Gaetán Pandolfi Talay Maglione Prieto	Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales UACO	Secretaría General Académica
II. Carga horaria mínima	Analisis Adecuación carga horaria mínima de la carrera de Ingeniería en Sistemas con otros planes – Coordinación con otras UJNN – Propuesta	Casas Yañez Gaetán Pandolfi Talay Maglione Prieto	Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales UACO	Secretaría General Académica
III. Criterios de intensidad de la formación práctica	Analisis Adecuación criterios de intensidad de la formación práctica de la carrera de Ingeniería en Sistemas con otros planes – Coordinación con otras UJNN – Propuesta	Casas Yañez Gaetán Pandolfi Talay Maglione Prieto	Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales UACO	Secretaría General Académica
IV. Estándares	Analisis Estándares Dimensión Contexto Institucional de las carreras de Ingenierías – Ajuste de estándares a la Ingeniería en Sistemas – Coordinación con otras UJNN – Propuesta  Analisis Estándares Dimensión Proyecto Académico de las carreras de Ingenierías – Ajuste de estándares a la Ingeniería en Sistemas – Coordinación con otras UJNN – Propuesta  Analisis Estándares Dimensión Planta Docente de las carreras de Ingenierías – Ajuste de estándares a la Ingeniería en Sistemas – Coordinación con otras UJNN – Propuesta  Analisis Estándares Dimensión Alumnos y Graduados de las carreras de Ingenierías – Ajuste de estándares a la Ingeniería en Sistemas – Coordinación con otras UJNN – Propuesta  Analisis Estándares Infraestructura y Equipamiento de las carreras de Ingenierías – Ajuste de estándares a la Ingeniería en Sistemas – Coordinación con otras UJNN – Propuesta	Ivanissevich Vilanova  Casas Yañez Gaetán Pandolfi Talay Maglione Prieto  Padín Lasso  Villagra Vanoli Bain Baeza  Sofia Capra Vidal  Casas Yañez Gaetán Pandolfi Talay Maglione Prieto	Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales UACO  Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales UACO	Secretaría General Académica  Secretaría General Académica  Secretaría General Académica  Secretaría Ciencia y Tecnología  Secretaría General Académica
V. Actividades reservadas para los egresados	Analisis Adecuación actividades reservadas para el Ingeniero en Sistemas con otros planes – Coordinación con otras UJNN – Propuesta			Secretaría General Académica

16